



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 25**

### **Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública Universidad Autónoma de Nueva León, México**

El 8 de mayo de 2015, el Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo, las observaciones enviadas por la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la octava reunión de este Consejo.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolló conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León.
3. Que en el mes de diciembre de 2014, la carrera presentó su informe de autoevaluación, efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionados.



4. Que entre los días 27, 28 y 29 de octubre de 2014, la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 10 de diciembre de 2014, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que el 19 de Diciembre de 2014, dicho informe fue enviado a la Universidad Autónoma de Nueva León, para su conocimiento, y que el 5 de Febrero, la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la reunión realizada el día 8 de mayo de 2015.
8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

#### **CONSIDERANDO:**

9. Que la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León presenta un conjunto significativo de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:
  - La estructura curricular, que presenta una gran flexibilidad y ofrece una formación integral a los estudiantes. Así, el currículo plantea un adecuado equilibrio entre unidades de aprendizaje obligatorias, optativas y cursos de formación general, incluyendo actividades de servicio social. La carga horaria de los cursos, por su parte, permite una sólida apropiación de las competencias diseñadas tanto teóricas como metodológicas.
  - La Facultad cuenta con mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación de la efectividad del proceso formativo. Las academias -comités de profesores organizados por sub-disciplina- permiten un seguimiento, monitoreo y actualización del plan curricular.



- La valoración de los profesionales titulados por la carrera en el medio profesional, lo que se traduce en la alta empleabilidad de los egresados.
- La estructura organizacional de la Facultad y la sustentabilidad financiera de la misma, que garantizan un funcionamiento estable, operativo y adecuado para cumplir con las distintas actividades académicas que la carrera se ha propuesto.
- La carrera cuenta con el personal académico y administrativo idóneo, en número y calificaciones. Asimismo, se han definido claramente políticas de ingreso, promoción y su desarrollo de los recursos humanos las cuales son ampliamente conocidas por la comunidad académica.

10. Que al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la carrera debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:

- Si bien el perfil de egreso presenta una buena coherencia con el modelo educativo de la Universidad, se observa un desequilibrio entre los contenidos del plan de estudio, específicamente en lo que se refiere a la existencia de un mayor énfasis en el área de Ciencia Política en desmedro de los contenidos de Administración Pública. Es necesario que la Unidad analice detalladamente esta situación, considerando las actuales demandas emanadas del medio laboral, la opinión de los egresados y de la comunidad académica.
- El bajo número de titulados, que afecta la eficiencia terminal del programa. Si bien la carrera cuenta con un sistema informático adecuado que genera información pertinente respecto a los seguimientos de los procesos académicos, esta no ha sido utilizada y analizada en profundidad para identificar las causas de la baja tasa de titulación.
- La Unidad no cuenta con mecanismos claros de vinculación con el medio externo. Se observa una adecuada relación con empleadores, pero no existe mecanismos formales para su vinculación que permitan la difusión y retroalimentación necesaria del perfil de egreso. Asimismo, no existe un sistema de seguimiento constante de los egresados que dé cuenta de su desarrollo profesional y de posibles áreas de perfeccionamiento futuro.



- A pesar de que la unidad cuenta con múltiples instancias para la reflexión académica, la visión estratégica de la Facultad se concentra principalmente al nivel del Director de la Facultad, y no refleja un proceso colegiado de reflexión de la comunidad académica. Adicionalmente, el actual plan de desarrollo se presenta como una respuesta reactiva a procesos de evaluación externa, sin que exista un real involucramiento y participación por parte de la comunidad. De esta manera, no se observan objetivos estratégicos claros que identifiquen áreas de mejoramiento y acciones concretas, responsables, plazos, e indicadores de efectividad para su ejecución.

11. Que el proceso de autoevaluación desarrollado por la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León consistió principalmente en la recopilación de información previamente desarrollada a partir de diversos procesos de evaluación realizados con anterioridad, y no constituyó un ejercicio crítico y analítico por parte de la unidad. No obstante lo anterior, se completaron los antecedentes solicitados y se elaboró un informe de autoevaluación que da cuenta de un esfuerzo de sistematización de fortalezas y debilidades, que condujo a un plan de acción coherente.

**El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

12. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.

13. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de** Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León **por un período de cinco años, que culmina el 8 de mayo de 2020.**

14. Que sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León deberá presentar un informe al 8 de mayo de 2018, en el que detalle los avances efectuados en los aspectos señalados en el plan de mejora, con especial énfasis



en la definición del perfil de egreso y su coherencia con el plan de estudio, los procesos, mecanismos tendientes a promover la titulación oportuna y la capacidad de análisis y gestión interna de la calidad.

15. Que a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nueva León podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del **08 de marzo de 2020**.

JOSÉ TADEU JORGE  
PRESIDENTE

MARÍA JOSÉ LEMAITRE  
DIRECTORA EJECUTIVA